

ACTA N° 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023-650049

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA) (2 LOTES)

LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 23 de enero de 2024, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.

Alicia Castro Navarro. Representante de la Intervención General (Interventora MRR).

Juan Peña Sancho. Técnico del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

María Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes personas licitadoras:



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	25/01/2024	PÁGINA 1/5
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRW23GAFLCAJPX7F8J8G3DCN5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1. DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

- PROASUR INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- SGS TECNOS S.A
- VSING INNOVA 2016 SL
- INCO ESTUDIO TECNICO SL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU
- URCI CONSULTORES SL
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
- OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CIVILE ICF SL EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL
- UTE GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL
- UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL
- UTE TEKIA INGENIEROS SA INGENIERÍA ATECSUR SL

LOTE 2. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL
- VSING INNOVA 2016 SL
- INGENIERÍA ATECSUR SL
- INCO ESTUDIO TÉCNICO SL
- OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN SA
- URCI CONSULTORES SL
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL
- UTE TECNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

Una vez conocidas las personas licitadoras que participan en esta licitación, ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa, todos los miembros de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI a través de SiREC a la mayor brevedad posible.

Asimismo, de conformidad con la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación, en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se hace constar que, con carácter previo a la valoración de ofertas, se procederá al análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés mediante el cruce de datos de las personas licitadoras y de los decisores de la operación a través de la aplicación MINERVA.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	25/01/2024	PÁGINA 2/5
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRW23GAFLCAJPX7F8J8G3DCN5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP-, resultando que presentan deficiencias subsanables:

LOTE 1. DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU

- En el Documento Europeo Único de Contratación -en adelante DEUC- declara que tiene intención de subcontratar y en el Anexo IX relativo a “Declaración sobre subcontratación” declara que va a subcontratar “Servicios de coordinación BIM”. Al estar señaladas en el apartado 10 del Anexo I del PCAP las tareas que pueden ser objeto de subcontratación ha de aclarar que se ajusta a lo recogido en dicho apartado.

URCI CONSULTORES SL

- Al recurrir a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con el artículo 75 de la LCSP deberá aportar el DEUC de dicha entidad debidamente cumplimentado y firmado por la misma (cláusula 9.2.1.a) del PCAP y Apartado II. C del DEUC).

OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA

- Debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL

- En el Anexo IX relativo a “Declaración sobre subcontratación” declara que va a subcontratar “Responsable de Calidad y Medio Ambiente”, siendo este un requisito de solvencia exigido en el presente contrato y no encontrándose entre las tareas que pueden ser objeto de subcontratación señaladas en el apartado 10 del Anexo I del PCAP y sin que tampoco se haya señalado en el DEUC que vaya a recurrir a la solvencia externa de otra empresa. Por lo tanto, debe rectificarse la declaración realizada en el Anexo IX y, en caso de no cumplir con el requisito de solvencia exigido en el PCAP, podrá optar a la integración de dicha solvencia con medios externos realizando esta indicación en el DEUC y aportando la documentación pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP y en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

UTE CIVILE ICF SL EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA SL

- La empresa EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA SL debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL

- La empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	25/01/2024	PÁGINA 3/5
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRW23GAFLCAJXPX7F8J8G3DCN5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

- De conformidad con lo recogido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP, ambas empresas han de aportar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

LOTE 2. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA)

OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN SA

- Debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL

- Debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL

- Las declaraciones relativas a subcontratación recogidas tanto en el DEUC como en el Anexo IX relativo a “Declaración sobre subcontratación”(Documentos comunes a ambos lotes) por su contenido, parecen referirse solamente al lote 1, por lo que se deberá especificar lo que proceda, respecto al lote 2.

UTE CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL ENSAYOS Y PROYECTOS SL

- La empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC señalando la opción “No”, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

UTE TÉCNICAS GADES SL TG4 CONSULTORES AEC SL

- De conformidad con lo recogido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP, ambas empresas han de aportar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados no inferior a 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, en el presente expediente de contratación no concurren licitadores pertenecientes a un mismo grupo de empresas.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	25/01/2024	PÁGINA 4/5
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRW23GAFLCAJPX7F8J8G3DCN5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Gracia Corbacho González

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	25/01/2024	PÁGINA 5/5
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRW23GAFLCAJPX7F8J8G3DCN5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	